

CÓRDOBA, 11 de febrero de 2021

VISTO

La solicitud de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de otorgar un bono, en carácter excepcional, a seis asistentes como apoyo técnico en el desarrollo de los exámenes virtuales finales durante el mes de febrero del 2021,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se autoriza entregar un bono de pesos cinco mil, a cada asistente, en el mes de febrero 2021.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional y/o 16- Fondo en Dependencia, ambas de la FCC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el pago de pesos treinta mil c/00/100.- (\$ 30.000.-) a la firma Dinosaurio S.A. N° 30-69847147-2, según factura B N° 0453-00009642, del 05 de febrero de 2021.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones aprobadas en el Artículo 1º, de la presente, sean afrontadas con fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional de la FCC y/o 16-Fondo en Dependencia, ambas de la FCC.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 18



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba